

ANEXO II
MODELO DE PODER NOTARIAL PARA ENTIDADES ASEGURADORAS

Que confiere poder especial a: OTORGA
D/D.³

para que con DNI número²,
nombre, por cuenta y representación de la entidad poderdante³, en
con CIF número⁴, con capacidad, según la normativa vigente, para celebrar en España contratos de
seguro de caución, e inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones,
con la clave⁶, pueda/n realizar los siguientes actos concretos ante la Caja de Depósitos de la Tesorería
General de la Comunidad de Madrid, con sujeción a las normas aplicables a la misma:

- a) Obligar a la poderdante mediante la celebración de contratos de seguro de caución ajustados a los modelos autorizados para ser presentados como garantía por las normas aplicables a la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid o por la legislación sectorial que admita los seguros de caución en garantía frente a las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá solicitar la cancelación de la garantía y recibir los documentos justificativos de la liberación o cancelación de la misma.
- b) Representar a la poderdante ante la Tesorería General, realizando cuantos actos complementarios sean necesarios para el buen fin del contenido de este apoderamiento, incluyendo, cuando sea procedente, la sustitución y modificación de la garantía.

El presente apoderamiento estará en vigor en tanto no sea notificada su revocación, en forma fehaciente, a la Caja de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid.

NOTAS:

- 1 Consignar los datos de la persona y entidad poderdante.
- 2 Désígnese cuántos apoderados se desee y consignar DNI de cada uno de ellos.
- 3 Indíquese si son solidarios o mancomunados y, en este caso, cuántos deben intervenir.
- 4 Consignar la denominación social completa.
- 5 Consignar el CIF.
- 6 Consignar la clave correspondiente.

Conforme al artículo 94.5 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, no se considera necesaria su inscripción en el Registro Mercantil.